



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 2026/0079, y habida cuenta de las facultades conferidas por la legislación local vigente, en particular el art. 43 ROF., en relación con el art. 51 del Código Civil, se ha acordado otorgar DELEGACIÓN ESPECIAL a favor de la Sr. Concejala de esta Corporación municipal, D^a. MARÍA ANGUSTIAS AGUILAR TORRES, para la celebración del matrimonio civil previsto para el día 13 de junio de 2026, entre D^a. María Baena López y D. Raul Gancedo Sabater (expediente 20260511/013473).

En Huétor Santillán a 19 de mayo de 2026

Firmado por: EL ALCALDE. D. Jose Carlos Ortega Ocaña